

## EDICTO

Por disposición del Sr/a. **Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "BANCO SANTANDER S.A. c/ SORIA, JULIO CESAR Y FONTENLA MARIA ESTELA - EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-7386/2024**, se hace saber que el próximo 17 de junio de 2026 a las 15:30 horas por intermedio del martillero público MIGUEL H.WOLF - MAT.1454- RUT 21.036838.0017 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (ANRTCI) sita en Avda Uruguay N° 826, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado que presidirá la subasta, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA(49.230) el que según plano del Agrimensor Eduardo Infantozzi de octubre de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 23 de octubre de 2007 con el N° 40.635 se compone de una superficie de trescientos noventa y cinco metros cinco decímetros (395m05dm) y se deslinda así: 10 metros de frente al Oeste a la Avda. Eugenio Garzón, entre calles Camino Gral. Máximo Santos y calle Badajoz, distando el punto más próximo 53m33cm con la última calle nombrada; 39m.50cm al Norte linda con padrón N°49.929, 10m al Este con padrón 49928 de AFE y 39m 51cm al Sur linda con padrón N°49.231.- SE PREVIENE QUE: 1- Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, impuesto de Enseñanza Primaria, tasa general municipal y tarifa de saneamiento.- 2-Se desconoce la existencia de otras deudas ante organismos nacionales y/o departamentales que afecten al inmueble, la situación ocupacional del bien y estado de conservación , así como deudas ante el BPS e Intendencia de Montevideo por las construcciones.- 3- El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma en concepto de seña más la comisión del rematador que asciende al 3% más IVA (3,66%) sobre el precio martillado. Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare los montos establecidos en la ley 19.210 en la redacción dada por la ley 20.649, se hará efectivo mediante letra de cambio cruzada o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo con las leyes referidas y sus decretos reglamentarios.- 4 -El plazo para consignar el saldo de precio por el mejor postor, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria judicial ni turismo.-5 -El pago del saldo del precio también deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la Ley 20.469 modificativa del art 3 del art 35 de la Ley 19210; 6- Será de cargo de la parte ejecutada de autos, la comisión de venta que asciende al 1% más IVA del precio martillado.- 7- Solamente se podrá imputar al precio los tributos necesarios para la escrituración, esto es Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Enseñanza Primaria.- 8- Del certificado de afectaciones surge que tiene afectaciones (la parcela se encuentra afectada por ensanche de Av. Gral. Eugenio Garzón proyectado de 3m40 y una faja a ser expropiada por AFE con un área de 22m 60dm según se indica en el plano del Agr. Eduardo Infantozzi .- 9- Se previene lo dispuesto en el art 386 CGP.- 10- Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos, tributos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del bien a su nombre. 11- El bien se remata en las condiciones jurídicas, fiscales y materiales que surgen del expediente y de la documentación presentada que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, en Palacio de los Tribunales – 3º Piso- sita en pasaje de los DD.HH N° 1309, de la ciudad de Montevideo.- 12- Será de cargo de los interesados toda averiguación complementaria, debiendo tener

presente el art.390 del CGP.- 13- Se tuvo a la vista los certificados registrales ampliados al 21 de mayo de 2026.- A los efectos de su publicación por un día se expide el presente

Montevideo, 29 de mayo de 2026